

4064
**OFICINA
DE
PARTES**

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°2503
E 25 DE JULIO DE 2025.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3283 /

LAS CONDES. **16 SEP 2025**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2503 de 25 de julio de 2025, que ordenó instruir sumario administrativo a Funcionarios Indeterminados de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. La resolución de 29 de agosto, del Fiscal José Montes Zazzali;
5. El Ingreso N°3964 de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°12786 de 9 de septiembre de 2025, de la Administradora Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024.;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2503 de 25 de julio de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal José Antonio Montes Zazzali, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

Distribución
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (jmontes@lascondes.cl)

